

RESUMEN DE INFORMACIÓN NACIONAL



JUEVES 23 DE FEBRERO DE 2012

ASPIRANTES NO ESTÁN OBLIGADOS A DECLARAR SU PATRIMONIO

Los candidatos a ocupar un cargo de elección popular, incluidos los presidenciales, no están obligados a presentar su declaración patrimonial al Instituto Federal Electoral (IFE), recordó Lorenzo Córdova, consejero electoral. Quienes están obligados a entregarlas para que sean auditables son los servidores públicos, explicó Córdova Vianello. Detalló además que las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos son de carácter confidencial y, por lo tanto, sólo se hacen públicas si ellos lo aprueban. Por ende, expuso el consejero, incluso si los candidatos entregaran declaraciones patrimoniales al IFE tampoco podrían hacerse públicas. (EL UNIVERSAL, P. 1 Y 8, NAYELI CORTÉS)

COAHUILA

QUIEREN FUERO MOREIRA, RUIZ

Después de que en diciembre pasado renunció a la dirigencia nacional del Partido Revolucionario Institucional (PRI) tras el escándalo por la contratación de deuda millonaria para Coahuila con documentos falsos, Humberto Moreira busca una candidatura tricolor para llegar al Senado por la vía plurinominal. Además del ex gobernador coahuilense, entre los aspirantes priístas a la Cámara alta se encuentran Ulises Ruiz, Carlos Romero Deschamps, Emilio Gamboa Patrón y Francisco Rojas. La definición de candidaturas, sobre todo las plurinominales para garantizar un lugar en el Congreso, ha provocado jalones al interior de los partidos. En el Partido Acción Nacional (PAN), más de 30 "figuras nacionales" se disputan los primeros lugares en la lista para el Senado. Incluso compiten por estados donde no viven: César Nava por Tabasco, Gabriela Cuevas por Baja California Sur y José Luis Luege por Quintana Roo, aunque todos son del Distrito Federal. (REFORMA, P. 1, STAFF)

CHIAPAS

DICTAN CUARTO AUTO DE FORMAL PRISIÓN A SALAZAR MENDIGUCHÍA

El Juez segundo penal para la atención de delitos graves dictó un nuevo auto de formal prisión contra el ex gobernador Pablo Salazar Mendiguchía (2000-2006), por el presunto delito de homicidio doloso, comisión por omisión, en agravio de la menor María José "N", fallecida en diciembre de 2002 en el hospital general K de Comitán de Domínguez. El cuarto auto de formal prisión fue notificado a unas horas de que el ex mandatario fue reingresado al penal El Amate del municipio de Cintalapa de Figueroa, tras ganarle un recurso de amparo a la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE). La nueva resolución judicial se acumula a las que por los presuntos delitos similares el gobierno estatal le inició a Pablo Salazar por el fallecimiento de los infantes Guadalupe "N", Arturo Enrique "N" y los gemelos Gerardo y Jesús Alejandro "N". (LA CRÓNICA DE HOY, P. 14, AGENCIAS EN TUXTLA GUTIÉRREZ)

**Selección de PRENSA
NACIONAL 2011**

Coordinación de Información y Medios



RESUMEN DE INFORMACIÓN NACIONAL



JUEVES 23 DE FEBRERO DE 2012

DISTRITO FEDERAL

CARECE IEDF DE INFRAESTRUCTURA PARA RETIRAR PROPAGANDA IRREGULAR

El Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) informó que no tiene la infraestructura ni el personal para retirar la propaganda que aspirantes a cargos de elección han colocado en lugares prohibidos. Gustavo Anzaldo Hernández, presidente de ese órgano colegiado, afirmó que para ello pueden intervenir otro tipo de autoridades que sí tienen facultad para quitar la publicidad del mobiliario urbano. “Tenemos un cúmulo de quejas que rebasan las 130, pero no todas se refieren a eso; algunas tienen que ver con violación de actos de propaganda electoral, que si son precampaña, actos anticipados de campaña, etc., pero algunas sí se refieren en concreto a la colocación en lugares prohibidos”, sostuvo. (EL UNIVERSAL, P. 6, JONATHAN VILLANUEVA Y JOHANA ROBLES; LA CRÓNICA DE HOY, P. 17, HÉCTOR CRUZ LÓPEZ)

VERACRUZ

DENUNCIAN FRAUDE EN FAVOR DE YUNES

Dos de los principales precandidatos panistas al Senado por Veracruz presentarán como prueba del presunto fraude cometido en su pasada elección interna un video donde se aprecia que supuestamente los funcionarios de casilla inducen a campesinos a votar a favor del ahora candidato por la primera fórmula, Fernando Yunes Márquez. (EL UNIVERSAL, P. 4, ÉDGAR ÁVILA)

CONFIRMA TEPJF EXHONERACIÓN DEL IFE A EX TITULARES DE HACIENDA Y DEL TRABAJO POR PRESUNTOS ACTOS DE PROMOCIÓN PERSONALIZADA

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó el acuerdo del Instituto Federal Electoral (IFE) que declaró infundada la queja del Partido Revolucionario Institucional (PRI) en contra de los ex secretarios de Hacienda, Ernesto Cordero, y del Trabajo, Javier Lozano, por presuntos actos de promoción personalizada. Los magistrados de la Sala Superior consideraron que las declaraciones en las que los ex funcionarios se refirieron a su posible aspiración a la candidatura presidencial del Partido Acción Nacional (PAN), fueron en respuesta a requerimientos de representantes de medios de comunicación. Esa situación surgió en el marco de actividades propias de los informadores, además de que no se acreditó el uso de recursos públicos con el fin de promover su imagen. En su proyecto de sentencia, la magistrada María del Carmen Alanís señaló que las expresiones de los ex titulares de las Secretarías del Trabajo y Previsión Social (STyPS), así como de Hacienda y Crédito Público (SHCP) estaban amparadas en el ejercicio de los derechos a informar y ser informados. Ambas declaraciones se produjeron en el marco de actos que atañen al ramo encomendado a las dependencias correspondientes: una rueda de prensa sobre resultados de una reunión con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y una entrevista colectiva después de un foro de carácter laboral. Por otra parte, el TEPJF confirmó la resolución del Instituto Federal Electoral (IFE) que declaró infundado un procedimiento especial sancionador en contra de Enrique Peña Nieto, ex gobernador del Estado de México, por presuntos actos anticipados de precampaña y campaña. En su proyecto de sentencia, el magistrado Constancio Carrasco Daza analizó los cinco agravios formulados por el Partido de la Revolución Democrática (PRD), los cuales fueron desestimados. Consideró que el contenido de una entrevista concedida por Peña Nieto a un noticiero de televisión no implicó actos anticipados de precampaña o campaña. El entonces gobernador hizo referencia específica a la fecha que concluiría su gestión y tal expresión no puede ser analizada en forma aislada, sino en comunión con otra en el sentido que sería hasta la conclusión de su mandato cuando tendría una decisión de si contendería, explicó. La nota se publicó a 8 columnas en Rumbo de México. (NOTIMEX.COM, DE LA REDACCIÓN;)

**Selección de PRENSA
NACIONAL 2011**

Coordinación de Información y Medios



RESUMEN DE INFORMACIÓN NACIONAL



JUEVES 23 DE FEBRERO DE 2012

SUELTA EL IFE SEGUNDO GOLPE A MÁRQUEZ

El Consejo General del Instituto Federal Electoral (IFE) revisó el expediente del boxeador Juan Manuel Márquez y le impuso una multa de 29 mil 910 pesos por haber portado un logotipo del Partido Revolucionario Institucional (PRI) en su calzoncillo, en una pelea realizada un día antes de las elecciones para gobernador de Michoacán. El boxeador es el primer civil multado por el IFE, que sólo había sancionado a partidos y a candidatos. Los consejeros electorales dieron así cumplimiento a la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), quien ordenó reindividualizar la sanción al peleador mexicano, pues consideró que al incurrir en una falta grave, era inequitativo sólo imponerle una amonestación pública. Asimismo, el IFE sancionó a la empresa Televisión Azteca por contravenir la Ley Electoral y permitir la aparición de propaganda partidista en un evento televisado el pasado 12 de noviembre de 2011. En este caso, los consejeros avalaron la multa por cinco votos a favor y tres en contra, por un monto de 686 mil 829 pesos, al establecer la autoridad jurisdiccional que se incurrió en la contratación, en el extranjero, de propaganda en televisión a favor del instituto político. En tanto que al PRI lo sancionaron con 350 mil pesos por la misma falta. Los consejeros electorales también acataron la sentencia del TEPJF y sancionaron a la empresa Medio Entertainment GB Televisión por transmitir el 6 de noviembre de 2011 el cierre de campaña de Fausto Vallejo Figueroa, el entonces candidato del PRI y del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) al gobierno de Michoacán. (OVACIONES, P. 2, POLÍTICA, PATRICIA RAMÍREZ; LA PRENSA, P. 26, MARCADOR, ANTONIO DE MARCELO; REFORMA, P. 1 Y 2, NACIONAL, LESLIE GÓMEZ; EL UNIVERSAL, P. 1 Y 4, ESTADOS, NAYELI CORTÉS; EL ECONOMISTA, P. 1 Y 48, POLÍTICA Y SOCIEDAD, MAURICIO RUBÍ; EL SOL DE MÉXICO, P. 6, NACIONAL, MARTHA ELVA GONZÁLEZ; IMPACTO EL DIARIO, P. 11, NACIONAL, ANA CECILIA GARCÍA; UNOMÁSUNO, P. 9, NACIONAL, JAVIER CALDERÓN; 24 HORAS, P. 11, NACIÓN, RAÚL MARTIARENA; NOTIMEX.COM, DE LA REDACCIÓN; MILENIO.COM, MARIANA OTERO; REFORMA.COM, LESLIE GÓMEZ; LA JORNADA.COM, ALONSO URRUTIA; ELECTRÓNICOS; FORMULA DE LA TARDE, CIRO GÓMEZ LEYVA; GRUPO FÓRMULA)

Selección de PRENSA
NACIONAL 2011

Coordinación de Información y Medios

RESUMEN DE INFORMACIÓN NACIONAL



JUEVES 23 DE FEBRERO DE 2012

POLÉMICA POR LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Consejeros del Instituto Federal Electoral (IFE) manifestaron su desacuerdo por las sentencias emitidas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) en contra del boxeador Juan Manuel Márquez y la transmisión del cierre de campaña del priísta Fausto Vallejo, casos que tienen que ver con la libertad de expresión. A pesar de estar en contra de esas resoluciones, los consejeros votaron en favor de sanciones contra el pugilista, el Partido Revolucionario Institucional (PRI) y la televisora, para acatar el ordenamiento. Sobre la transmisión del cierre de campaña, el consejero Benito Nacif dijo que "la doctrina del TEPJF es extraña e incompatible con la doctrina de la libertad de expresión". Por el caso del deportista, Nacif criticó que "la autoridad no puede, no debe, combatir, la compra simulada de tiempos, haciendo de la justicia otra simulación". A su vez, el consejero electoral Francisco Guerrero alertó: "La sentencia que vamos a acatar pondrá sobre la mesa una serie de peligros para el ejercicio periodístico que no pueden ser bienvenidos". María Marván, consejera electoral del IFE, dijo: "El Tribunal considera, en contra de la libertad de expresión, que tiene la facultad de determinar lo que es un acto periodístico válido o no, me parece sumamente preocupante". En opinión de Flavio Galván Rivera, magistrado del TEPJF, dijo que era muy respetuoso de los consejeros electorales, pero que hay nuevas reglas electorales desde 2007 y éstas deben cumplirse. Además, consideró que esto no debía ser motivo de un desencuentro con el IFE, "que cuando los consejeros desearan discutir y dialogar sobre los temas que tienen en común, lo podían hacer sin ningún problema". Pero de antemano, la Constitución establece que ellos son la máxima autoridad jurisdiccional en la materia electoral, emitieron una sentencia con bases jurídicas y ésta "se debía de cumplir". Aseguró que al IFE le toca organizar y al TEPJF le corresponde calificar las elecciones que puedan impugnar los candidatos o partidos políticos. Acotó que "poner esos límites a la cobertura de hechos noticiosos, no solamente atenta en contra del derecho a la libertad editorial, a seleccionar la información que es de interés noticioso para su audiencia y que deben tener los periodistas en la radio y televisión. También atenta en contra de la dignidad de los ciudadanos y su derecho a estar informados sobre los asuntos de interés público". "No es problema de libertad de información, no es problema de libertad de expresión, tampoco se trata de coartar los derechos de informar, de ser informado, sino de cumplir la Constitución. No es el Tribunal, no es la voluntad, tampoco del Instituto, es la determinación del poder revisor permanente de la Constitución el que estableció este sistema y tenemos que acatar todos. En mi opinión personal no a la materia electoral únicamente se le pueden dedicar los 48 minutos al día en segmentos de dos y hasta tres minutos, tal como está previsto en la Constitución, de tal campaña que no creo que un cierre de campaña pueda durar cinco o seis minutos, de tal suerte que se pueda transmitir completo, insisto, no es problema de libertad de expresión, no es problema de derecho a la información o la libertad a informar, es un sistema constitucional nuevo", agregó el magistrado. Sobre el mismo asunto, Salvador Nava Gomar, magistrado del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), ponente del caso de Márquez, sostuvo que el propio IFE había determinado la existencia de una falta. "Me parece lamentable que tanto el Consejo General como la Sala Superior del Tribunal Electoral estemos hablando sobre un short de un boxeador; además, por una transmisión en la televisión. Esto obedece a la prohibición expresa que subió el señor reformador de la Constitución a la ley", añadió. El magistrado admitió que hay una línea delgada entre lo que es "genuino" o un "fraude a la ley", que es restrictiva y así fue establecida por todos los legisladores. Se excusó de opinar sobre algunas declaraciones de consejeros y apuntó que "le parece lamentable que tanto el Consejo General, como la Sala Superior del Tribunal estemos valorando lo que hacen los deportistas, los artistas, en los eventos masivos; sin embargo, tenemos que seguir lo que dice la Constitución en el artículo 41, nadie puede hacer propaganda electoral para beneficiar a un partido político y hay figuras públicas que en determinados actos podrían incurrir en situarse en la prohibición de la norma que tiene que sancionar el Consejo General", dijo Nava Gomar. La nota se publicó a 8 columnas en Excélsior. (EXCÉLSIOR, P. 1Y 2, NACIONAL, AURORA ZEPEDA; REFORMA, P. 9, NACIONAL, LESLIE GÓMEZ; MVS NOTICIAS.COM, FRANCISCO RUBIO; EL FINANCIERO, P. 2, 30 Y 35, POLÍTICA, MANUEL VELÁZQUEZ; LA CRÓNICA DE HOY, P. 9, NACIONAL, BLANCA ESTELA BOTELLO; HOY POR HOY, SALVADOR CAMARENA, TELEVISIA RADIO; EL NOTICIERO, JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA, TELEVISIA; MILENIO NOTICIAS, CLAUDIA VALLE, MILENIO TELEVISIÓN)

Selección de PRENSA
NACIONAL 2011

Coordinación de Información y Medios

RESUMEN DE INFORMACIÓN NACIONAL



JUEVES 23 DE FEBRERO DE 2012

POSTURA DE MÁRQUEZ POR MULTA DEL IFE

Juan Manuel Márquez, boxeador mexicano, calificó de injustificada la multa de casi 30 mil pesos que le aplicó el Instituto Federal Electoral (IFE) en cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). El pugilista sostuvo que él es sólo un ciudadano que quiere expresar sus ideas y adelantó que su abogado se encargará de determinar la vía jurídica que seguirá. (MILENIO DIARIO, P.1-5, MARIANA OTERO-BRIZ)

APRUEBA EL INSTITUTO CRITERIOS Y FIJA EN 40% LA CUOTA DE GÉNERO

En medio de descalificaciones de consejeros y representantes partidistas, el Instituto Federal Electoral (IFE) aprobó los criterios para el cumplimiento de la cuota de género, en acatamiento a una resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). Con el propósito de que no se repita el fenómeno conocido como las "juanitas", sustitución de mujeres por hombres en el Congreso, se determinó que los partidos están obligados a postular 40% de fórmulas de candidatos con mujeres, titular y suplente, independientemente del método de selección. La decisión del TEPJF, aseveraron algunos consejeros, hace nugatoria la excepción legal que establecía que la cuota no era obligatoria en los casos de elección abierta. Sin embargo, el Tribunal ordenó que sin importar el método de selección los partidos deben acatar la cuota de género, y enfatizó que en caso de incumplimiento el IFE deberá hacer dos apercibimientos y en caso de no cumplir la cuota se rechazará el registro de candidaturas que excedan la cuota que deben ser al menos 120 para diputadas y 26 para senadoras. (LA JORNADA, P. 13, POLÍTICA, ALONSO URRUTIA)

ENREDA A PARTIDOS ELIMINAR "JUANITAS"

Representantes de partidos políticos señalaron dificultades para acatar la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) que pone fin a las llamadas candidatas "juanitas" debido a que, dijeron, en algunos distritos no hay suficientes aspirantes mujeres. Durante la sesión del Consejo General del IFE, al discutir una consulta del PAN sobre el cumplimiento de cuota de género, el senador perredista Pablo Gómez, representante del Poder Legislativo, sostuvo que, cuando la votación es directa, se deben asignar distritos para mujeres y distritos para hombres, pero expuso que el Tribunal Electoral no estableció con qué criterios. Agustín Castilla, representante Legislativo del PAN, recordó que la 61 Legislatura se estrenó con la figura de las "juanitas", y presumió que su partido se mantuvo ajeno a esta práctica. "Estamos de acuerdo en cumplir con la cuota de género, pero la resolución del Tribunal Electoral no ayuda en nada a resolver este predicamento. Por el contrario, únicamente está trasladando la responsabilidad a esta autoridad electoral (el IFE)", dijo. (REFORMA, P. 9, NACIONAL, LESLIE GÓMEZ)

CUESTIONAN EN NL GOBERNABILIDAD

La ola de violencia que se vive en Nuevo León, agudizada por la fuga de 30 reos y la masacre de 44 internos ocurridas en el Cereso de Apodaca, ha resucitado el debate en la sociedad regiomontana sobre quién gobierna no sólo los penales, sino el estado. "No hay control. Tenemos que reconocerlo y no podemos engañarnos", afirmó Jaime Rodríguez, alcalde priísta de García. "Los 2 mil y pico de reos que hay en el Cereso de Apodaca se están riendo de nosotros porque, si no podemos controlarlos, pues, caray, entonces no podemos controlar las calles". El ex candidato a la gubernatura y actual senador panista Fernando Elizondo aseguró que lo que se vive en el estado es ingobernabilidad y corrupción. (REFORMA, P. 1, STAFF)

Selección de PRENSA
NACIONAL 2011

Coordinación de Información y Medios



RESUMEN DE INFORMACIÓN NACIONAL



JUEVES 23 DE FEBRERO DE 2012

SI COCOA DENUNCIA ESPIONAJE, ADMITIRÍA QUE ES SU VOZ: PRI

Eduardo Sánchez, vocero del Partido Revolucionario Institucional (PRI) nacional, afirmó que con la denuncia que presentará Luisa María Calderón, hermana del Presidente de la República, por el supuesto espionaje telefónico del que fue objeto, “se aclara el panorama y ella misma admite que es su voz la que se escucha en la grabación ofreciendo repartir billetazos” para ganar la interna del Partido Acción Nacional (PAN) por la candidatura para el gobierno de Michoacán. Una vez aclarado el hecho, el vocero tricolor dijo que para “auxiliar a la autoridad investigadora, proponemos la hipótesis del fuego amigo, en tanto las declaraciones sobre el billetazo se produjeron durante el proceso interno del PAN, lo cual sugiere que la misma táctica de captación de votantes pudo haberse utilizado en la elección constitucional de Michoacán”, aseguró. (LA CRÓNICA DE HOY, P. 10, LUCIANO FRANCO)

CORDERO, LUJAMBIO Y COCOA A LA CÁMARA DE SENADORES

Ernesto Cordero Arroyo, Luisa María Cocoa Calderón Hinojosa y Alonso Lujambio Irazábal entrarán a la Cámara de Senadores en la próxima legislatura, al ocupar los primeros sitios en el listado plurinominal nacional del Partido Acción Nacional (PAN), según acuerdo del Comité Ejecutivo Nacional (CEN) de Acción Nacional. El ex secretario de Hacienda entrará en el lugar uno de la lista; la hermana del Presidente contó con un amplio consenso de la cúpula del partido para ocupar el lugar número cuatro y el aún secretario de Educación Pública ocupará el lugar siete. El CEN del PAN tiene la facultad de designar directamente los lugares uno, cuatro y siete al Senado de un listado nacional de 32 propuestas, una por entidad. De acuerdo con la prospectiva de voto de los tres partidos mayoritarios, los primeros diez lugares de cada listado tienen prácticamente garantizado su ingreso al Senado. (EXCÉLSIOR, P. 1 Y 4, HÉCTOR FIGUEROA)

LA LEY ELECTORAL ES “KAFKIANA” Y UN BOZAL PARA TODOS: FOX

El ex presidente Vicente Fox señaló que las leyes en materia electoral “son una verdadera marranada” porque, sostuvo, exigen el silencio de todos. “No le puedo llamar de otro tamaño. Es increíble, es ‘kafkiana’ esta Ley Electoral”, dijo. Según el panista en el presente proceso electoral esas leyes “nos tienen a todos con el bozal puesto y con las riendas puestas y jaladas al máximo”. Dijo que él quiere escuchar a los candidatos presidenciales hablando de “¿cómo van a generar empleos, cómo van a hacer crecer la economía, cómo van a traer paz y tranquilidad, cómo van a terminar con esta guerra y cómo vamos a alcanzar la paz?”. Y así, prosiguió, “si lo que me dicen (los candidatos) es: ‘Vamos a seguir igual’, Yo no quiero otros 60 mil muertos o 70 mil con los que vamos a terminar, en los próximos seis años. Eso no puede seguir así, hay que resolverlo”. (LA CRÓNICA DE HOY, P. 1 Y 8, DE LA REDACCIÓN)

CANDIDATOS DEBEN DEFENDER LA DEMOCRACIA SIN TITUBEOS: POIRÉ

De cara a la elección del 1 de julio, los candidatos y todos los actores políticos están obligados a defender a la democracia “sin titubeo alguno” y mientras se confrontan las ideas, deben enfrentarse los desafíos de la realidad que apremia, manifestó el secretario de Gobernación, Alejandro Poiré. El funcionario federal dijo estar seguro de que “el proceso que viene será la mejor prueba de que México cuenta con una democracia vibrante, que se ejerce a plenitud, con autoridades electorales firmes y consolidadas que conducirán este proceso”, mientras el gobierno federal se conducirá “como lo ha hecho en todo momento, con estricto y puntual apego a la legalidad en todos los ámbitos de su acción, cumpliendo con todas las responsabilidades que le competen en el ámbito de sus atribuciones para garantizar la seguridad y la armonía de las elecciones”. (MILENIO DIARIO, P. 4, LORENA LÓPEZ)

**Selección de PRENSA
NACIONAL 2011**

Coordinación de Información y Medios

RESUMEN DE INFORMACIÓN NACIONAL



JUEVES 23 DE FEBRERO DE 2012

EL PRI YA DEFINIÓ SUS ASPIRANTES AL CONGRESO

En medio de negociaciones de último minuto en Puebla, el PRI definió a los candidatos que competirán bajo las siglas del partido para diputaciones y senadurías este 2012. Sin grandes cambios en el resto de la lista nacional, los priístas terminaron con el proceso de selección de los candidatos para las curules que serán definidas por el voto en julio. Según las votaciones que se efectuaron, en Puebla competirán Blanca Alcalá y Juan Carlos Lastiri por la senaduría. (MILENIO DIARIO, P. 6, MIRIAM CASTILLO)

ESQUELA

El diputado federal, Guadalupe Acosta Naranjo lamentó profundamente el fallecimiento del señor Cuauhtémoc Sandoval Ramírez distinguido político, quien fuera diputado federal, senador de la República y miembro fundador del Partido de la Revolución Democrática (PRD), acaecido el 22 de febrero en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero. (MILENIO DIARIO, P. 20, GUADALUPE ACOSTA)

GÉNEROS DE OPINIÓN

LA LUCHA POR LA IGUALDAD/ RUTH ZAVALA SALGADO

La autora comentó: “La Ley para la Igualdad de Hombres y Mujeres de Nuevo León fue presentada, en la Casona de Monterrey, ante un público selecto de personas que colaboraron y apoyaron para lograrla, pero también ante los integrantes del Poder Judicial (magistradas y magistrados de justicia y electoral) que, en los últimos días, han demostrado importante respaldo a las mujeres respecto a la lucha por la igualdad política, con la Sentencia de Género del 30 de noviembre de 2011, denominada precisamente Sentencia Chapa, porque fue la misma María Elena Chapa la que encabezó el recurso ante el Tribunal Electoral. Sin lugar a dudas, la presidenta magistrada de Justicia tendrá una labor importantísima para que esta norma se aplique en todos sus términos porque, a diferencia de la ley federal, la de Nuevo León contempla un capítulo de sanciones e infracciones que van desde amonestaciones públicas hasta la destitución del cargo a los funcionarios públicos que no la cumplan. Por este logro, no puedo omitir decir: ‘Honor a quien honor merece’. Felicidades, María Elena Chapa Hernández, y felicidades a Nuevo León.” (EXCÉLSIOR, P. 20, OPINIÓN, RUTH ZAVALA SALGADO)

PEPE GRILLO

El caso del logo del PRI en el calzoncillo del boxeador Juan Manuel Márquez obsesiona por igual a magistrados del Tribunal Electoral y comisionados del IFE. Los calzoncillos han dejado de pertenecer a la órbita de lo privado. Son, a partir de ahora, un punible objeto público. No faltará el psicoanalista que quiera entrarle al fondo del asunto. Debe comenzar poniendo en el diván a magistrados y comisionados. (LA CRÓNICA DE HOY, P. 3, OPINIÓN, DE LA REDACCIÓN)

Selección de PRENSA
NACIONAL 2011

Coordinación de Información y Medios



RESUMEN DE INFORMACIÓN NACIONAL



JUEVES 23 DE FEBRERO DE 2012

ITINERARIO POLÍTICO/ CALZÓN CRIMINAL/ RICARDO ALEMÁN

Ahora resulta que, según los “sacerdotes” del IFE, es un “delito de lesa elección” que un ciudadano de a pie, profesional del boxeo, decida utilizar un calzoncillo con un logotipo del PRI. Resulta que, según el IFE, es un delincuente electoral el boxeador que, en una pelea que se llevó a cabo en Las Vegas, decidió bordar un logotipo del PRI en el calzoncillo que utilizó en una pelea. Y es un delito usar el logotipo del PRI, a pesar de que la pelea de box se llevó a cabo a miles de kilómetros de Michoacán, en donde al mismo tiempo se efectuaban las elecciones estatales. Y es que resulta que la moderna democracia electoral mexicana criminaliza a un ciudadano común y corriente, como el boxeador Juan Manuel Márquez, que tiene la suerte y/o la desgracia de aparecer en televisión gracias a su trabajo como boxeador, por “cometer el delito” de exhibir en su calzón profesional un logotipo del partido de sus preferencias, el PRI. Es decir, que el tufo fascista que se respira entre quienes se desempeñan como “sacerdotes” del IFE, por orden de los no menos enloquecidos magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), convirtieron en criminal electoral a un boxeador, por el hecho de “cometer el delito” de tener un pésimo gusto en su forma de vestir, al bordar el logotipo tricolor en su ropa de trabajo, y por simpatizar con un partido político, como el PRI. Y claro, por creer que tiene el derecho de expresar su militancia, en los medios que le plazcan. Lo cierto es que, en el fondo, asistimos a la confirmación de que el IFE y el TEPJF, que debieran ser los garantes de las libertades democráticas, en realidad se han convertido en los modernos represores de las libertades básicas. Y es que esos “sacerdotes de la democracia” electoral mexicana hoy reprimen el ejercicio de libertades fundamentales, como la libertad de expresión, igual que antaño reprimían esas mismas libertades los gobiernos del PRI. (EXCÉLSIOR, P. 11, NACIONAL, RICARDO ALEMÁN)

ASTILLERO/ JULIO HERNÁNDEZ LÓPEZ

En otra pista del carnaval político, un boxeador es multado por haber llevado el emblema del PRI en su calzoncillo de combate en el extranjero. Casi 30 mil pesos de multa a Juan Manuel Márquez, más 350 mil al partido de tres colores por no haberse deslindado a tiempo de una decisión que los propios verdugos de ahora consideraron semanas atrás que no merecía castigo, y 686 mil pesos a Tv Azteca por difundir una pelea que se celebraba fuera del país y sin que nadie en México pudiera impedir o proponer cambios escenográficos y mucho menos la composición visual del pantalón corto del pugilista, que dijo haber incluido el emblema del Revolucionario Institucional porque le dio su libérrima gana. El IFE castigador de ayer había dejado sin sanción los mismos hechos, pero el Tribunal Electoral Federal (sic) ordenó que el instituto se dejara de blandenguerías y montara algo más parecido a un patíbulo, aunque a fin de cuentas sigue quedando la impresión de un espectáculo de tortazos lanzados con mucha solemnidad. (LA JORNADA, P. 6, POLÍTICA, JULIO HERNÁNDEZ LÓPEZ)

Selección de PRENSA
NACIONAL 2011

Coordinación de Información y Medios



RESUMEN DE INFORMACIÓN NACIONAL



JUEVES 23 DE FEBRERO DE 2012

JAQUE MATE/ SANCIONES/ SERGIO SARMIENTO

El proyecto ante el Consejo General del IFE establece que el boxeador Juan Manuel Márquez debe ser sancionado con una multa de casi 30 mil pesos por haber portado un logotipo del PRI en sus calzoncillos en el combate con Manny Pacquiao en Las Vegas el 12 de noviembre de 2011. La televisora estadounidense HBO, que hizo la transmisión, no tendrá sanción, pero sí la mexicana TV Azteca que retransmitió la pelea, delito por el cual será castigada con 1.37 millones de pesos. El PRI pagará 700 mil pesos, no porque se le haya comprobado que pagó dinero a Márquez sino porque no se deslindó de inmediato de la aparición del logotipo. Estas sanciones las aplicará el IFE a regañadientes. En una sesión anterior los consejeros del IFE votaron por simplemente amonestar públicamente a Márquez, pero los magistrados del Tribunal Electoral han ordenado al IFE que aplique mayores sanciones. Escribo esto antes de que el Consejo General del IFE vote, pero no creo que los consejeros se declaren en rebeldía ante la censura ordenada por el Tribunal. Ni los magistrados del Tribunal ni los consejeros del IFE se han atrevido a censurar a HBO. Lo más probable es que los directivos de la empresa se habrían reído de ellos y les habrían respondido que en Estados Unidos, lugar donde se llevó a cabo la pelea, sí existe la libertad de expresión. La multa al PRI, a pesar de las declaraciones de Márquez de que él utilizó el logotipo por decisión personal, es producto de un criterio inquietante. La Constitución dice que los mexicanos somos inocentes mientras no se compruebe que somos culpables de haber cometido un delito. El Tribunal Electoral supone que ha habido transacciones ilegales, como el pago por poner un logotipo en unos calzoncillos, aunque no haya ninguna prueba de ello. En otras palabras, los magistrados electorales, en violación a la Constitución, suponen que todos somos culpables de algún delito, aunque no haya pruebas que lo demuestren. (REFORMA, P. 14, OPINIÓN, SERGIO SARMIENTO)

EXPEDIENTE POLÍTICO/ JOSÉ CONTRERAS

El ex presidente Vicente Fox se autofusiló ayer. Revivió una palabra que durante la campaña de 2000 usó en contra del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. "Es una marranada", dijo, cuando no lo dejaron usar su silueta en el emblema de la coalición que lo postuló. Ahora el calificativo es por el silencio de la intercampaña, pero no sabemos si está dirigida al Congreso, al IFE a los medios o a los partidos. O...a todos. (LA CRÓNICA DE HOY, P. 2, OPINIÓN, JOSÉ CONTRERAS)

VANGUARDIA POLÍTICA/ ADRIANA MORENO CORDERO

Obvio que Vicente Fox no podía quedar fuera de los reflectores sobre todo, en esta coyuntura electoral. Ya había dado muestras el guanajuatense de ello hace algunos meses, cuando apostó al triunfo de un candidato presidencial, por cierto, militante de otro partido diferente al suyo. Ahora, arremete en contra de la veda, ¿o de que otra forma se le puede decir?, impuesta por el Instituto Federal Electoral y calificó dicho periodo como una "marranada". Le exigió a Felipe Calderón que "rompa con ese bozal" y de pasada, cuestionó sus logros en cuanto a la inseguridad. No es la primera vez que Fox hace gala de su "florido" lenguaje. Hace ya doce años, cuando el ex presidente era candidato, acusó a los magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de, hacer "marranadas" cuando ordenaron retirar su fotografía de la boleta electoral. Meses después y una vez que fue declarado presidente electo, el propio Fox ofreció una disculpa pública a los magistrados del TEPJF, en ese entonces encabezados por José Luis de la Peza. (EL SOL DE MÉXICO, P. 9, PRIMERA, ADRIANA MORENO CORDERO)

Selección de PRENSA
NACIONAL 2011

Coordinación de Información y Medios



RESUMEN DE INFORMACIÓN NACIONAL



JUEVES 23 DE FEBRERO DE 2012

A LOS CANDIDATOS PRESIDENCIALES/ MARCO V. HERRERA

De sus decisiones, estrategias y, sobre todo, de su ambición personal y de grupo, dependerá lo que pase en los días venideros. Por lo que hemos visto hasta la fecha, al parecer no habrá límite, van todo por el todo y con el único fin de ganar la elección, están tomando decisiones de manera muy drástica y, como se dice coloquialmente en la calle de nuestro México, están jugando con fuego. Sé que la política aquí y en todo, el mundo es un juego muy serio, pero hoy, por los últimos enfrentamientos, declaraciones y golpeteos a causa de las campañas, estamos viendo que en su conjunto, primero se está pretendiendo vulnerar una vez más a las instituciones: si sigue el juego político en el que están entrando las campañas, el IFE, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la Fedade no tendrán credibilidad alguna al final de la veda electoral, por lo que cuando lleguen los resultados en la noche del día de las elecciones, la ciudadanía no va a creer absolutamente nada. (EL FINANCIERO, P. 25, OPINIÓN, MARCO V. HERRERA)

¿QUÉ HACER EN LA VEDA ELECTORAL?/ DIÓDORO CARRASCO ALTAMIRANO

Mucho se ha escrito y dicho sobre la confusión que acarrea (o la falta de utilidad) el periodo llamado de intercampaña, presentándolo como una prueba más de lo mal que fue hecha la reforma electoral de 2007-2008. Pero, como lo recordó el Consejo General del Instituto Federal Electoral en su comunicación del 16 de febrero, este periodo había sido concebido bajo dos premisas: la primera, evitar una exposición inequitativa en los medios electrónicos de comunicación que distorsionara la contienda electoral y, la segunda, responder a la demanda social de campañas electorales más cortas y menos costosas. Pero ojo: el acuerdo del IFE establece que "la libertad de expresión de los precandidatos y candidatos, así como el derecho de los medios de comunicación para ejercer su labor periodística al realizar entrevistas, están salvaguardados en todo momento". Y añade: los medios de comunicación pueden realizar entrevistas y difundir notas periodísticas sobre los partidos políticos y coaliciones, pero tienen prohibido, para ello, comercializar tiempos en radio y televisión. Estas fueron las reglas aprobadas por todos los partidos con representación parlamentaria, y quejarse ahora de lo que uno mismo aprobó suena a fariseísmo. Otra cosa es que el IFE, pero sobre todo el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, han privilegiado hasta ahora más el papel de censores que el de salvaguardas de un buen desarrollo del proceso electoral. Sin embargo, podemos decir que hasta hoy nada grave o irreparable se ha hecho, y que todos los actores institucionales del proceso electoral están en tiempo para corregir errores y enmendar deficiencias. (MILENIO DIARIO, P.15, DIÓDORO CARRASCO ALTAMIRANO)

LITIGOMANÍA ESQUIZOFRÉNICA/ JORGE G. CASTAÑEDA

El pasado lunes hubo una audiencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre el cumplimiento de Sentencia del caso Castañeda. Como se sabe, en 2008 la CIDH falló que me fue negado el derecho a la protección judicial, pero que el derecho a ser elegido lo debían determinar tribunales mexicanos. Desde entonces hay avances. El artículo 99 de la Constitución se reformó para permitir al Tribunal Electoral a desaplicar, en casos concretos, normas que se consideraran contrarias a la Constitución. Quedan aún obstáculos que impiden a ciudadanos impugnar actos que les niegan el registro a cargos de elección popular: si antes del 15 de marzo de este año se presentara un candidato independiente ante el IFE, sería rechazado; si buscara protección judicial para determinar si el rechazo viola sus garantías, no tendría a donde ir. Así, insistimos ante la CIDH que deben eliminarse los obstáculos para dar efectivas garantías de no repetición de violaciones a la protección judicial: en un país con crecientes violaciones a los derechos humanos, nada es más importante que garantizar el acceso a la justicia para todos, en todos los casos. (REFORMA, O, 14, OPINIÓN, JORGE CASTAÑEDA)

**Selección de PRENSA
NACIONAL 2011**

Coordinación de Información y Medios

